
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito

con residencia en Cuernavaca, Morelos

EDICTO:

ANA KAREN RODRÍGUEZ VIVEROS.

En este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito, con residencia en Cuernavaca, Morelos, se encuentra radicado el juicio de amparo 562/2019, promovido por José Jorge Vázquez Mendoza, contra la resolución de dos de julio de dos mil diecinueve, dictada por la Sala del Tercer Circuito del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, en el toca penal 44/2019-CO-9. En el referido expediente, se ordenó emplazar a la parte tercera interesada, Ana Karen Rodríguez Viveros, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional; a fin de que dentro del plazo no mayor a treinta días contado a partir de la última publicación, comparezca por sí o por quien legalmente la represente, al citado Tribunal a defender sus derechos, y señalar domicilio en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo así, las posteriores de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2º de la Ley de Amparo.

Edicto para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional.

Cuernavaca, Morelos, 27 de agosto de 2020

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materias
Penal y Administrativa del Décimo Octavo Circuito.

Efrén Mejía López.

Rúbrica.

(R.- 498657)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO.

TERCERO INTERESADO: MICHAEL EUGENE KELLY HUDGSON.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 595/2019, PROMOVIDO POR SALVADOR MEJÍA H. LUZ, CONTRA EL LAUDO DE VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, DICTADO EN EL JUICIO DE LABORAL 56/2007, DEL ÍNDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD; EL MAGISTRADO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO CIRCUITO, DICTÓ EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en el proveído de esta propia fecha, se ordena realizar el emplazamiento de Michael Eugene Kelly Hudgson, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber al aludido tercero interesado, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por disposición expresa de su numeral 2, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Cancún, Q. Roo, 13 de marzo de 2020.

La Secretaria de Acuerdos.

Lic. Laura Isabel Gómez Mendoza.

Rúbrica.

(R.- 497768)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl
Director del Diario Oficial de la Federación
Pral. 1620/2019
EDICTO.

TERCERA INTERESADA:
ENRIQUETA ROSALES SOTO

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se le notifica la radicación del juicio de amparo registrado bajo el expediente número 1620/2019 promovidos por Angélica Ma. Primavera Santacruz, por su propio derecho y como representante de la sucesión intestamentaria a bienes de J. Félix Primavera Castillo, contra actos del **Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl En Chimalhuacán Estado De México**, juicio en el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en vigor, le recae el carácter de tercera interesada, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fijen en el tablero de avisos de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, sin ulterior acuerdo, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Atentamente.

Nezahualcóyotl, Estado de México, diez de agosto de dos mil veinte.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México, con sede en Nezahualcóyotl.

Guillermo Corona Belendez

Rúbrica.

(R.- 497793)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

Tercero Interesado:
Maricela Guillén Andrade.

Por este conducto, se ordena emplazar a la tercero interesada Maricela Guillén Andrade, dentro del juicio de amparo directo 13/2020 del índice de este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito, con residencia en Guanajuato, Guanajuato, promovido por Carlos Miguel Paredes Cruz, contra el acto que reclama a la Décima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato, consistente en la resolución de segunda instancia de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve, emitida en el toca 16/2019.

Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 1º, 14, 16, 20 y 22.

Se hace saber a la tercero interesada de mérito que debe presentarse ante este Tribunal Colegiado, a defender sus derechos, en virtud de que mediante proveído de diez de febrero de dos mil veinte, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla por medio de edictos en el amparo de referencia, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Guanajuato, Guanajuato, diez de febrero de dos mil veinte.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito.

César Iván Muñoz Robes

Rúbrica.

(R.- 498246)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Nezahualcóyotl

Al margen el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

EDICTO

Al margen el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México

En el amparo indirecto 1283/2019-III, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, promovido por Taurino Avilez Vázquez, contra actos del **Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y otras autoridades**, se ordenó efectuar el emplazamiento del tercero interesado Melitón Barrera Ángeles, por medio de edictos, en virtud de que no ha sido posible su localización habiéndose agotado la búsqueda de sus respectivos domicilios, razón por la cual mediante proveído de diecinueve de febrero de dos mil veinte, este juzgado de distrito, ordenó el citado emplazamiento por este medio, publicándose en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la república, por tres veces de siete en siete días, siendo menester hacer del conocimiento del tercero interesado que el acto reclamado consiste en las ejecuciones y omisiones de leyes federales, de reglamentos federales; decretos, acuerdos y todo tipo de resoluciones emitidas ilegalmente en el expediente número 116/2016, radicado en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 23, con residencia en Texcoco de Mora, Estado de México, en el cual pretenden privar del inmueble ubicado en Remigio Martínez, manzana 87, lote 22, colonia 20 de Mayo, Municipio de La Paz, código postal 56516, Estado de México.

De igual manera se hace del conocimiento del citado tercero interesado que la demanda que dio origen al presente juicio de amparo, fue admitida por este juzgado federal el diecinueve de septiembre de dos mil diecinueve; lo anterior, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ocurran ante este juzgado y haga valer sus derechos, por lo que quedan a su disposición en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Nezahualcóyotl, Estado de México, 12 de marzo de 2020.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl.

Luis Alberto Castillo Flores.

Rúbrica.

(R.- 498337)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Octavo Tribunal Unitario del Segundo Circuito
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

Juicio de amparo: J.A.I. 66/2019

Quejosos: Rafael Toriz Lule, Óscar Avilés Perales, Óscar Eduardo Velarde Buendía, Daniel Hernández Vázquez y Juan Carlos Mosqueda Arguello.

Terceros interesados: J.L.S.M., A.R.C. y M.A.D.A.O.

Se hace de su conocimiento que Rafael Toriz Lule, Óscar Avilés Perales, Óscar Eduardo Velarde Buendía, Daniel Hernández Vázquez y Juan Carlos Mosqueda Arguello, promovieron juicio de amparo indirecto contra la resolución de veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, dictada en los autos del toca penal 226/2017, del índice del TERCER TRIBUNAL UNITARIO DEL SEGUNDO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL, EN EL ESTADO DE MÉXICO; y en virtud de que no fue posible emplazar a los terceros interesados, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a J.L.S.M., A.R.C. y M.A.D.A.O., a quienes se les tuvo por reconocido con el carácter de víctimas directas, por edictos; publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber, que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a apersonarse; apercibidos que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Unitario de Circuito. Doy Fe.

Atentamente

Secretario de Acuerdos del Octavo Tribunal Unitario del Segundo Circuito.

Lic. Iván Reséndiz Ferreira

Rúbrica.

(R.- 498679)

AVISOS GENERALES

Gobierno del Estado de México

Secretaría de Obra Pública

Dirección General de Construcción de Obra Pública

“2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la Mujer Mexiquense.”

Edomex Decisiones Firmes, Resultados Fuertes

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Expediente: OP-15-0194

C. JULIO CESAR RAMOS MERAZ. REPRESENTANTE COMUN Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE “PRODUCTOS Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO S.A. DE C.V.” Y “FDL COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.”

PRESENTE:

Mtro. Carlos Alexis Aguilar Arévalo, Director General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Obra Pública del Estado de México, con las facultades que me otorgan los artículos 10 fracciones XIX, XXI y XXXIII y 12 fracciones I, V, VI, X y XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Obra Pública del Estado de México; hago de su conocimiento lo siguiente:

En términos de lo establecido en los artículos 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPYSRM) y 96 de su Reglamento (RLOPYSRM), en este acto se le notifica la aparición de defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades atribuibles a su representada, en la obra **“Construcción de Auditorio Metropolitano (obra nueva), Tecamac”**, objeto del contrato número **OP-15-0194** suscrito entre sus representadas y la **“Secretaría del Agua y Obra Pública del Gobierno de Estado de México”**, ahora **“Secretaría de Obra Pública del Gobierno del Estado de México”**, en fecha 17 abril de 2015 y sus convenios modificatorios **OP-15-0437/CU**, **CM-02-199/16** y **CM-03-138/17**. Obra que se garantizó por los conceptos de buena calidad y/o vicios ocultos, mediante póliza de fianza con número de inclusión **1841355-02532**, de fecha **20** de junio de **2018** y línea de validación **0601841355H3PP9N**.

Defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades atribuibles, consistentes en: **Fachadas de cristal. - 1. clave 03880053, concepto** (Suministro y colocación de fachada de cristal con una medida de 9.00 x 8.40 m. Compuesta por cristal claro de 9.5 mm. Templado con respaldo de costilla de 0.55 cm de peralte en cristal de

19 mm., arañas de 4, 3, 2 y 1 pata, ángulo soporte aleta, placa.); **unidad, Pza.; cantidad, 2,00.** **2. clave 03880054, concepto** (Suministro y colocación de fachada de cristal con una medida de 9.07 x 8.40 m. Compuesta por cristal claro de 9.5 mm. Templado con respaldo de costilla de 0.55 cm de peralte en cristal de 19 mm., arañas de 4, 3, 2 y 1 pata, ángulo soporte aleta, placa.); **Unidad, Pza.; Cantidad, 2,00.** **3. clave 03880056, concepto** (Suministro y colocación de fachada de cristal con una medida de 12.63 x 8.40 m. Compuesta por cristal claro de 9.5 mm. Templado con respaldo de costilla de 0.55 cm de peralte en cristal de 19 mm., arañas de 4, 3, 2 y 1 pata, ángulo soporte aleta, plac.); **unidad, Pza.; cantidad, 2,00.**

Terrazas. - Concepto 1. Arreglo de terrazas exteriores que se ubican entre los ejes 8-9 y 13-14. **unidad, Pza.; Cantidad: 2.** **Talud. - 1. clave A654, concepto** (Relleno de material con características de subrasante con maquinaria pesada compactado al 95% pvsm en capas de 20 cm; **Unidad, m². cantidad, 216.30.** **muro de contención. - 1. Clave A654, Concepto** (Relleno de material con características de subrasante con maquinaria pesada compactado al 95% pvsm en capas de 20 cm); **Unidad, m³. Cantidad, 1.964,16.** **2.- clave A4, concepto** (Habilitado y armado de acero de refuerzo corrugado en cimentación $f_y=4,200$ kg/cm²); **unidad, Kg. cantidad, 35,144.46.** **3. Clave A5, Concepto** (Concreto premezclado en cimentación resistencia normal $f'_c=250$ kg/cm² revenimiento de 14 cm agregado máximo 3/4" con impermeabilizante integral; **Unidad, m³. Cantidad, 244.50.** **4. Clave A17, Concepto** (Cimbra acabado común en contra trabe, contrafuertes y/o trabe de liga con madera de pino de 2da, y cimbraplay; **Unidad, m². Cantidad, 657.51.** **5. A432, Concepto** (Reja cero con una altura de 2.50 m a base de postes con tapón de 3.10 m de altura y abrazaderas metálicas); **Unidad, m. Cantidad: 40.92.** **6. Clave A27, A28, A29, Concepto** (Acero de refuerzo, cimbra acabado aparente y concreto premezclado $f'_c= 250$ kg/cm2 en columnas y trabes que fueron diseñadas y construidas que no cumplen con la normatividad.); **Unidad, elementos. Cantidad, varios.**

Trabajos con problemas de detalles por realizar: Cubierta Ferrari.- 1. Clave B001, Concepto (Suministro, confección y montaje de mesh serge ferrari stamisol ft-381 - 3105 (glowing red) con garantía de 10 años; **Unidad, m². Cantidad, 6.452,00.** **Estructura Peines. - 1. Clave A55, Concepto** (Estructura principal a base de tubo de acero estructural con soldadura eléctrica, tanque de oxígeno, cortes, desperdicios, maniobras, elevación y montaje con grúa a una altura de 35.00 m, a primera estación; **Unidad, Kg. Cantidad, 12,495.91.** **Muro Móvil.- 1. Clave 3880140, Concepto** (Suministro y colocación de un muro móvil "rayci-mm-7", formado por paneles individual de 1.00 a 1.20 m. de ancho con bastidor perimetral de lámina rolada, entre cuerpo de perfil tubular y lamina multiperforada de una sola pieza con barrenos de 5/16" y centro de 1/2" módulos suspendidos en "u", riel de aluminio empotrado de 0.9 cm x 0.5 cm x 3/16" de espesor colocándose una en cada panel 2 troles con baleros multidireccionales con plato de "nylamid alta resistencia" y baleros axiales "mm-universal".); **Unidad, m². Cantidad, 216.30.** **Pantallas.- 1. Clave Ext-pant-01, Concepto** (Suministro y colocación de pantalla led pitch de 6 mm. Tipo de módulo esd-ifph, nitss1200, smd2121, tamaño del gabinete (axl) 576x576x75 mm. Resolución por gab nete (axl) 95x99, resolución por metro cuadrado 157x157 consumo por gabinete (w) 400w pixeles por m2 27 777 m². Numero de paneles verticales 7, número de paneles horizontales 11, total de módulos 77. **Unidad, Pza. Cantidad, 3,00.**

Partida Eléctrica.- 1. CLAVE 3.01, Concepto (Suministro colocacion y puebas de transformador tipo subestación mca. Zetrak o equivalente de 750 kva, 23.0 kv- 220/127 v, enfriamiento vpi, conexión d-y, elevación de temperatura 80°C, norma nmx-j-116. Disposición i-d. %z-std. dev. Cu-cu, **Unidad, Pza. Cantidad, 0,65.** **2. CLAVE 3.1.1, Concepto** (Suministro, colocación y pruebas de planta eléctrica diésel de 500 kw/ 625 kva, servicio continuo, transición cerrada, marca generación y potencia modelo gp-500 operación automática, **Unidad, Pza. Cantidad, 0,65.**

Lo anterior, con el objeto de que haga las correcciones o reposiciones correspondientes, dentro de un plazo máximo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que cause efectos la notificación del presente oficio, tal y como establece el artículo 96 (RLOPYSRM) y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), y en caso contrario se procederá a hacer efectiva la fianza antes referida. Quedando a salvo los derechos de esta Secretaría de Obra Pública, para exigir el pago de cantidades no cubiertas por el monto de la fianza, que en su caso correspondan, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la (LOPYSRM).

Toluca, Estado de México, a 4 de septiembre de 2020

Director General de Construcción de Obra Pública de la Secretaría de Obra Pública del Estado de México.

Mtro. Carlos Alexis Aguilar Arevalo

Rúbrica.

(R.- 498543)

Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Procedimientos: DGR/C/06/2020/R/15/091, DGR/C/04/2020/R/15/067 y DGR/C/12/2019/R/14/214
Oficios: DGR-C-4989/2020 y DGR-C-4990/2020
“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

Por acuerdo de fecha 21 de septiembre de 2020, emitido en el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias **DGR/C/06/2020/R/15/091**, se ordenó la notificación por edictos de los oficios que se citan en relación con las conductas presuntamente irregulares que se les atribuyen:

A **FRANCISCO FIDEL GIJÓN VÁSQUEZ**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de San Miguel del Puerto, Oaxaca, consistente en que: *"Omitió realizar la supervisión directa de las obras o acciones establecidas en el Convenio de Ejecución del Programa de Vivienda Digna, con número PVD12331-15-0299, en relación con el PTA VD12331, del veintitrés de septiembre de dos mil quince, formalizado entre el FONHAPO, la SEDATU y el Municipio de San Miguel del Puerto del estado de Oaxaca, así como administrar los recursos federales fiscales y la ejecución de las acciones de vivienda materia del Convenio mencionado, en virtud de que no se construyeron las 100 acciones de vivienda, objeto del convenio, para lo cual se le otorgaron recursos al Municipio, por la cantidad de \$3'339,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), así como de que en su ejecución se cumpliera con la normatividad aplicable y ejecutar y supervisar el 100% de las acciones de vivienda consideradas en el correspondiente Programa de trabajo validado, sin que a la fecha, además, haya reintegrado a la TESOFE o devuelto al FONHAPO los recursos no ejercidos, más los rendimientos financieros obtenidos y las cargas financieras correspondientes"*, ocasionando un presunto daño a la Hacienda Pública Federal (en adelante HPF) por un monto de **\$3'339,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)** y a **AVELARDO FERNÁNDEZ OLAETA**, Síndico Municipal del Municipio de San Miguel del Puerto, Oaxaca, consistente en que: *"Omitió realizar la supervisión directa de las obras o acciones establecidas en el Convenio de Ejecución del Programa de Vivienda Digna, con número PVD12331-15-0299, en relación con el PTA VD12331, del veintitrés de septiembre de dos mil quince, formalizado entre el FONHAPO, la SEDATU y el Municipio de San Miguel del Puerto del estado de Oaxaca, así como administrar los recursos federales fiscales y la ejecución de las acciones de vivienda materia del Convenio mencionado, en virtud de que no se construyeron las 100 acciones de vivienda, objeto del convenio, para lo cual se le otorgaron recursos al Municipio, por la cantidad de \$3'339,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), así como de que en su ejecución se cumpliera con la normatividad aplicable y ejecutar y supervisar el 100% de las acciones de vivienda consideradas en el correspondiente Programa de trabajo validado, sin que a la fecha, además, haya reintegrado a la TESOFE o devuelto al FONHAPO los recursos no ejercidos, más los rendimientos financieros obtenidos y las cargas financieras correspondientes"*, ocasionando un presunto daño a la HPF por un monto de **\$3'339,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Asimismo, por acuerdos del 18 y 21 de septiembre de 2020, dictados en los procedimientos resarcitorios **DGR/C/12/2019/R/14/214 y DGR/C/04/2020/R/15/067**, se ordenó la notificación por edictos de los diversos en los cuales se realizó el señalamiento de nueva hora y fecha para la celebración de la diligencia prevista en el artículo 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante DOF) el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016:

En el procedimiento resarcitorio **DGR/C/12/2019/R/14/214**, a los presuntos responsables **LAURA MÉNDEZ CRUZ, REYNA HERNÁNDEZ PÉREZ y DOMINGO FRIAZ ALMEIDA**, que en su punto PRIMERO establece: *"PRIMERO. Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que en cumplimiento a lo ordenado en los acuerdos de fechas once y veinte de marzo de dos mil veinte, emitido por esta autoridad, mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico La Prensa los días veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis y veintisiete de marzo todos de dos mil veinte, se señalaron las 11:00 del 20 de abril de 2020 para LAURA MÉNDEZ CRUZ; las 10:30 horas del 21 de abril de 2020 para REYNA HERNÁNDEZ PÉREZ; y las 12:00 horas del 21 de abril de 2020 para DOMINGO FRIAZ ALMEIDA, en el procedimiento al rubro citado, para el desahogo de las diligencias previstas en el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el*

veintinueve de mayo de dos mil nueve, fechas que se encuentran dentro del periodo en el que fueron suspendidos los plazos y términos legales de la Auditoría Superior de la Federación en los términos señalados, motivo por el cual para efecto de regularizar el procedimiento en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009 (en adelante LFRCF 2009); en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por así disponerlo su artículo 64, en concordancia con lo dispuesto por los Acuerdos citados en el párrafo que antecede, se deja sin efectos únicamente la fecha y hora de la celebración de las citadas diligencias.”

En el procedimiento resarcitorio **DGR/C/04/2020/R/15/067**, al presunto responsable **EDUARDO DUEÑAS LÓPEZ**, que en su punto **SEGUNDO** establece: “**SEGUNDO.** Vistas las constancias que obran en autos, se advierte que en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha diecisiete de abril de dos mil veinte, emitido por esta autoridad, mediante edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico La Prensa los días veintinueve y treinta de abril y cuatro de mayo de dos mil veinte, se señalaron las **11:00 horas del 21 de mayo de 2020**, en el procedimiento al rubro citado, para el desahogo de la diligencia prevista en el artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve, fecha que se encuentra dentro del periodo en el que fueron suspendidos los plazos y términos legales de la Auditoría Superior de la Federación en los términos señalados, motivo por el cual para efecto de regularizar el procedimiento en que se actúa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009 (en adelante LFRCF 2009); en relación con los artículos Primero y Cuarto Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; por así disponerlo su artículo 64, en concordancia con lo dispuesto por los Acuerdos citados en el párrafo que antecede, **se deja sin efectos únicamente la fecha y hora** de la celebración de la citada diligencia.”

En tal virtud, conforme a los artículos 57, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el DOF el 29 de mayo de 2009, en relación con los artículos PRIMERO y CUARTO Transitorios del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el DOF el 18 de julio del 2016; 3 en la parte relativa a la Dirección General de Responsabilidades y 40, fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el DOF el 20 de enero del 2017, modificado mediante Acuerdo publicado en el DOF el 13 de julio de 2018; se les cita para que comparezcan personalmente a su respectiva audiencia a celebrarse en la Dirección General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación, sita en Carretera Picacho Ajusco, No. 167, 6º piso, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México; para **FRANCISCO FIDEL GIJÓN VÁSQUEZ**, a las **10:00 horas del día 20 de octubre de 2020**; para **AVELARDO FERNÁNDEZ OLAETA**, a las **12:00 horas del día 20 de octubre de 2020**; para **LAURA MÉNDEZ CRUZ**, a las **10:00 horas del 19 de octubre de 2020**; para **REYNA HERNÁNDEZ PÉREZ**, a las **11:30 horas del 19 de octubre de 2020**; para **DOMINGO FRIAZ ALMEIDA**, a las **10:00 horas del 16 de octubre de 2020** y para **EDUARDO DUEÑAS LÓPEZ**, a las **10:00 horas del 21 de octubre de 2020**, a efecto de que manifiesten lo que a sus intereses convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos; apercibidos que de no comparecer sin causa justa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluidos sus derechos para ofrecer pruebas y formular alegatos y se resolverá con los elementos que obran en el expediente. Asimismo, se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la circunscripción de la Ciudad de México, de lo contrario las que se realicen posteriormente, inclusive las de carácter personal, se realizarán por rotulón que se fijará en los estrados que se encuentran visibles en la entrada del edificio sede. Se ponen a la vista para su consulta los expedientes mencionados, en días hábiles de las 9:00 a las 15:00. Ciudad de México, a 21 de septiembre de 2020. Firma el **Lic. Héctor Barrenechea Nava**, Director General de Responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación.- Rúbrica.

Universidad Autónoma Metropolitana
CONVOCATORIA DE OBRA:
UAM.JA.RG.LP.14.2020

En cumplimiento a las disposiciones que establece su Ley Orgánica, la Universidad Autónoma Metropolitana participa la Licitación Pública Nacional UAM.JA.RG.LP.14.2020 a fin de obtener propuestas técnicas y económicas para la adjudicación del contrato: "SUMINISTRO Y COLOCACION DE MOBILIARIO FIJO DE LABORATORIO CORRESPONDIENTE A LA HABILITACION Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO "B" DEL EDIFICIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA", con ubicación en Avenida San Rafael Atlixco No. 186, Colonia Vicentina, Código Postal 09340, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, de conformidad con lo siguiente:

Todas las etapas de la adjudicación se llevarán a través de medios remotos de comunicación a efecto de salvaguardar la integridad y la salud de los licitantes ante la situación de emergencia generada por el SARS-CoV2 (COVID-19). Consulta de Bases de licitación disponible en <http://www.uam.mx/obras/licitaciones>.

Pasos para hacer la inscripción a la licitación y obtener las bases:

1. Hacer transferencia a favor de la UAM a la CLABE interbancaria **002180032609803183** del banco **BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (BANAMEX)** por \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.), el costo de las bases, haciendo referencia al concepto **"Bases UAMJARGLP142020"** y al nombre de la empresa.

2. Enviar correo electrónico a evenegas@correo.uam.mx solicitando la inscripción, **del jueves 1 de octubre de 2020 a las 16:30 horas y hasta el viernes 9 de octubre de 2020 a las 15:30 horas**, adjuntando lo siguiente:

- a) Imagen en PDF de la transferencia descrita en el punto 1.
- b) Los datos completos de la persona física o moral (nombre o razón social, número de RFC, dirección completa, nombre del representante legal, teléfonos y correos electrónicos; importante señalar uno de Gmail para recibir correo de acceso a la visita virtual a sitio).

3. Esperar correo de aviso de inscripción donde se indicarán liga, usuario y contraseña para la consulta del Anexo técnico 6 de las Bases, Documentos de proyecto.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y la moneda será el peso mexicano.

Las condiciones particulares de la obra a la que se convoca estarán contenidas en las Bases y se regirán por el Reglamento para las Adjudicaciones (REPLA) y demás normatividad aplicable.

Los licitantes sólo podrán presentar una propuesta y una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas.

Licitación Pública:	UAM.JA.RG.LP.14.2020	Costo de las bases:	\$4,000.00
Evento	Lugar o acceso	Fecha	
Visita virtual al sitio:	Acceso - correo electrónico a cuenta Gmail del licitante	Del viernes 9 de octubre de 2020 a las 12:00 horas al martes 13 de octubre de 2020 a las 17:00 horas	
Junta de aclaraciones: (Video conferencia)	Liga, usuario y contraseña enviados por correo electrónico	Viernes 16 de octubre de 2020 a las 13:00 horas	
Presentación (envío a correos) de documentación y de propuestas técnicas y económicas	A los correos: mortizcaloca@correo.uam.mx , mpoviedo@correo.uam.mx , acherrera@correo.uam.mx y evenegas@correo.uam.mx	Lunes 26 de octubre de 2020 de las 10:00 y hasta las 15:00 horas	
Presentación y apertura (video conferencia) de documentación y de propuestas técnicas y económicas	Liga, usuario y contraseña enviados por correo electrónico	Martes 27 de octubre de 2020 a las 11:00 horas	
Comunicación de fallo:	Vía correo electrónico	Jueves 12 de noviembre de 2020 a las 12:30 horas	

Ciudad de México, a 1º. de octubre de 2020.

Secretario General

Dr. José Antonio de los Reyes Heredia

Rúbrica.

(R.- 498712)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal
CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA 002/2020 DE INMUEBLES FEDERALES

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INDAABIN", Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción V, 11 fracción I, 20, 29 fracciones I, II y VI, 84 fracción I, 85, 86, párrafo primero, 88, 95, 96, 101 fracciones I, VI, VIII, 143 fracción II, 148 y el Transitorio Décimo Cuarto y demás artículos relativos y aplicables de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004 y su última reforma del 19 de enero de 2018; 1, 3 fracción IX, 6 fracción XXVI del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y en el Acuerdo por el que se establecen las Normas para la Venta de Inmuebles de Propiedad Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2008, con última reforma publicada en el mismo órgano oficial informativo el 30 de agosto de 2017, convoca a todas las personas físicas y morales interesadas a participar en la licitación pública de (21) veintidós inmuebles de propiedad federal con Acuerdo Secretarial de desincorporación y autorización para su enajenación a título oneroso publicado en el Diario Oficial de la Federación los días: 26 de enero de 2012, 31 de agosto de 2017, 04 de octubre de 2018, 22 de octubre de 2018 y 31 de octubre de 2018. Los inmuebles serán enajenados onerosamente "AD CORPUS", (19) diecinueve de manera individual y (02) dos en paquete, en las condiciones en que actualmente se encuentran, ubicados en distintos Municipios y Estados de la República Mexicana y que se describen a continuación:

Registro Federal Inmobiliario	Tipo de inmueble	Inmueble / Ubicación	Superficie de terreno (m ²)	Superficie de construcción (m ²)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
2-3255-0	Edificio	"Fracción Norte Lotes 25, 26, 27 y 28, Mz. 9, Colonia Primera Sección (Calle Azueta)", Lotes 25, 26, 27 y 28, Manzana 9, Calle Azueta sin número, Primera Sección, C.P. 21100, Municipio de Mexicali, Estado de Baja California.	709.68	704.70	\$3,416,000.00	12-oct-2020 10:00 hrs.	12-oct-2020 10:30 hrs.
3-1195-7	Mixto	"Promotora Francisco Villa", Lote 6, Manzana 10, Zona 1, Ejido Francisco Villa, C.P. 23600, Municipio de Comondú, Estado de Baja California Sur.	1,302.77	90.00	\$331,800.00	12-oct-2020 12:00 hrs.	12-oct-2020 12:30 hrs.
8-6445-2	Terreno con construcción	"Centro Acuícola Madera", Presa Independencia sin número, Colonia Nuevo Madera, C.P. 31942, Municipio de Madera, Estado de Chihuahua.	64,179.04	1,525.75*	\$5,519,000.00	12-oct-2020 10:00 hrs.	12-oct-2020 10:30 hrs.

30-26583-0	Terreno con construcción	"Ex Bodega de Fertilizantes", Calle Aquiles Serdán sin número, Colonia Centro, C.P. 95280, Municipio de Lerdo de Tejada, Estado de Veracruz.	4,646.01	2,989.92**	\$4,802,000.00	14-oct-2020 12:00 hrs.	14-oct-2020 12:30 hrs.
27-10136-1	Terreno con construcción	"Predio B, Central de Maquinaria y Transporte", Calle Maquinaria Agrícola La Orza sin número, Colonia La Orza, C.P. 86470, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco.	16,249.48	792.00	\$1,131,000.00	13-oct-2020 11:00 hrs.	13-oct-2020 11:30 hrs.
14-13848-0	Bodega	"Bodega y Terreno Baldío", Calle Javier Dueñas sin número, Colonia El Vado, C.P. 45429, Municipio de Tonalá, Estado de Jalisco.	3,285.13	222.71***	\$4,023,000.00	09-oct-2020 10:00 hrs.	09-oct-2020 10:30 hrs.

* Superficie de construcción según avalúo con número secuencial del INDAABIN 01-20-266 de fecha 22 de septiembre de 2020.

** Superficie de construcción según avalúo con número secuencial del INDAABIN 04-19-103 de fecha 24 de febrero de 2020.

*** Superficie de construcción según avalúo con número secuencial del INDAABIN 01-19-585 de fecha 27 de noviembre de 2019.

Registro Federal Inmobiliario	Tipo de inmueble	Inmueble / Ubicación	Superficie de terreno (m ²)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
6-1274-2	Terreno	"Centro Acuicola Potrero Grande", Km. 35 de la Carretera Manzanillo-Cihuatlán, Ejido Centinela de Abajo, C.P. 28200, Municipio de Manzanillo, Estado de Colima.	31,318.00	\$2,129,000.00	09-oct-2020 14:00 hrs.	09-oct-2020 14:30 hrs.
28-10122-1	Terreno	"Garita Santa Rosalía", Carretera Camargo-Comales Peña Blanca Kilómetro 36, C.P. 88440, Municipio de Camargo, Estado de Tamaulipas.	10,000.74	\$41,500.00	15-oct-2020 12:00 hrs.	15-oct-2020 12:30 hrs.
29-2249-0	Terreno	"Tlatizapa", Calle San Andrés Ahuashuatepec Segunda Sección número 189, C.P. 90491, Municipio de Tzompantepec, Estado de Tlaxcala.	100.00	\$41,000.00	13-oct-2020 12:00 hrs.	13-oct-2020 12:30 hrs.
30-26554-4	Terreno	"Fracción 14 o B", Calle Principal sin número, Colonia Centro, Localidad de Villa General Miguel Alemán, C.P. 94960, Municipio de Atoyac, Estado de Veracruz.	4,892.76	\$1,209,228.00 A**	15-oct-2020 14:00 hrs.	15-oct-2020 14:30 hrs.
30-26555-3	Terreno	"Fracción 15 o C", Calle Principal sin número, Colonia Centro, Localidad de Villa General Miguel Alemán, C.P. 94960, Municipio de Atoyac, Estado de Veracruz.	265,662.48	\$35,618,405.00 B**	15-oct-2020 12:00 hrs.	15-oct-2020 12:30 hrs.

30-26556-2	Terreno	"Fracción 21 o I", Calle Principal sin número, Colonia Centro, Localidad de Villa General Miguel Alemán, C.P. 94960, Municipio de Atoyac, Estado de Veracruz.	9,865.60	\$2,195,000.00	15-oct-2020 10:00 hrs.	15-oct-2020 10:30 hrs.
30-26584-9	Terreno	"El Guayabal, Fracción A", Camino Vecinal Lerdo-Saltabarranca sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 95280, Municipio de Lerdo de Tejada, Estado de Veracruz.	96,754.28	\$2,383,352.00 C**	14-oct-2020 10:00 hrs.	14-oct-2020 10:30 hrs.
30-26585-8	Terreno	"El Guayabal, Fracción B", Camino Vecinal Lerdo-Saltabarranca sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 95280, Municipio de Lerdo de Tejada, Estado de Veracruz.	45,554.24	\$1,162,289.00 D**	14-oct-2020 10:00 hrs.	14-oct-2020 10:30 hrs.
30-26586-7	Terreno	"El Guayabal, Fracción C", Camino Vecinal Lerdo-Saltabarranca sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 95280, Municipio de Lerdo de Tejada, Estado de Veracruz.	61,170.63	\$1,519,570.00 E**	14-oct-2020 10:00 hrs.	14-oct-2020 10:30 hrs.
27-10135-2	Terreno	"Predio A, Cachacera", Ranchería Río Seco, Segunda Sección sin número, Colonia La Orza, C.P. 86470, Municipio de Cárdenas, Estado de Tabasco.	28,828.53	\$299,500.00	13-oct-2020 13:00 hrs.	13-oct-2020 13:30 hrs.
30-26587-6	Terreno	"La Encrucijada, Fracción A y B", Carretera Libre Veracruz-Coatzacoalcos sin número, Villa de Lerdo de Tejada, C.P. 95287, Municipio de Lerdo de Tejada, Estado de Veracruz.	210,068.86***	\$5,193,000.00	14-oct-2020 14:00 hrs.	14-oct-2020 14:30 hrs.
30-26588-5	Terreno	"Predio Rústico Santa Rosa", Camino de Terracería sin número, Colonia Centro, C.P. 95285, Municipio de Lerdo de Tejada, Estado de Veracruz.	95,427.90	\$1,935,000.00	15-oct-2020 10:00 hrs.	15-oct-2020 10:30 hrs.
30-26589-4	Terreno	"Predio Rústico Santa Rosa II", Camino número 2, Colonia San Francisco, C.P. 95287, Municipio de Lerdo de Tejada, Estado de Veracruz.	80,067.01	\$1,700,000.00	15-oct-2020 13:00 hrs.	15-oct-2020 13:30 hrs.

A* Precio de inmueble \$1,155,000.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$54,228.00 = **\$1,209,228.00**

B* Precio de inmueble \$32,674,000.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$2,944,405.00 = **\$35,618,405.00**

C** Precio de inmueble \$1,311,000.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$1,072,352.00 = **\$2,383,352.00**

D** Precio de inmueble \$657,400.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$504,889.00 = **\$1,162,289.00**

E** Precio de inmueble \$841,600.00 + Precio de los Bienes Distintos de la Tierra \$677,970.00 = **\$1,519,570.00**

*** La superficie de 210,068.86 m2 está conformada por la fracción "A" con superficie de 110,770.22 m2 y la fracción "B" con superficie de 99,298.64 m2, como se señala en el plano DRPCPF-2959-2009-T/ de fecha 21 de septiembre de 2009, inscrito en la Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal.

Registro Federal Inmobiliario	Tipo de inmueble	Inmueble / Ubicación	Superficie de terreno (m²)	Valor Base	Visita al inmueble	Junta de aclaraciones
30-26552-6	Terreno	"Fracción A", Calle Principal sin número, Colonia Centro, Localidad de Villa General Miguel Alemán, C.P. 94960, Municipio de Atoyac, Estado de Veracruz. (1)	290,803.35	\$41,245,048.00	13-oct-2020 12:00 hrs.	13-oct-2020 12:30 hrs.
30-26553-5	Terreno	"Fracción A2", Calle Principal sin número, Colonia Centro, Localidad de Villa General Miguel Alemán, C.P. 94960, Municipio de Atoyac, Estado de Veracruz. (1)	30,738.04		13-oct-2020 12:00 hrs.	13-oct-2020 12:30 hrs.

(1) Paquete de 2 inmuebles identificados como Fracciones A y A2, con valor base de \$38,022,000.00 más el precio de los Bienes Distintos de la Tierra de la fracción A \$3,223,048.00, lo que da un total de **\$41,245,048.00**

Venta de Bases de la Licitación. - Las Bases para participar en la Licitación Pública se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web de "EL INDAABIN", www.gob.mx/indaabin y en las oficinas de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal de "EL INDAABIN", sita en Avenida México No. 151, piso 4, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, teléfonos 4780-2200 y 4780-2300, ext. 120, 133 y 226, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, de lunes a jueves en un horario de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. y viernes de 10:00 a 13:00 hrs., hasta el **15 de octubre de 2020, antes de las 18:00 hrs.**

El costo total de adquisición de estas Bases es de **\$5,000.00** (cinco mil pesos 00/100 M.N.), desglosándose de la siguiente manera: costo: \$4,310.34 (cuatro mil trescientos diez pesos 34/100 M.N.), I.V.A.: \$689.66 (seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100 M. N.). Su obtención será un requisito para participar en la licitación pública. Los interesados podrán revisar el contenido de las Bases previamente a su adquisición.

Los interesados en participar en la licitación pública, deberán obtener previamente a través de la página web de "EL INDAABIN", www.gob.mx/indaabin o en el domicilio arriba señalado, la hoja de ayuda para el pago de derechos, productos y aprovechamientos (e5cinco), a efecto que puedan acudir de 10:00 a 14:00 hrs. a alguna institución bancaria autorizada a operar a nivel nacional para realizar el pago por la cantidad señalada y presentarse nuevamente en las oficinas citadas y canjear el recibo de pago, por las Bases. Los interesados en participar deberán canjear su recibo de pago a más tardar el **15 de octubre de 2020, antes de las 18:00 hrs.**

Visitas a los inmuebles y Junta de aclaraciones. - Se llevarán a cabo en los domicilios de los inmuebles objeto de la venta, en las fechas y horarios establecidos en las Bases; los inmuebles se enajenan "AD CORPUS" en las condiciones en que actualmente se encuentran, la superficie de los inmuebles corresponde a lo que se consigna en los títulos de propiedad. **El licitante tendrá que confirmar su asistencia a "EL INDAABIN" por lo menos tres días antes de la fecha indicada.**

Valor base para la Licitación Pública de inmuebles. - Los licitantes deberán considerar el valor base de los inmuebles, arriba indicados, para presentar sus ofertas de compra, en el entendido de que se desecharán las ofertas de compra que consignen un importe inferior al valor base indicado.

Garantía de seriedad. - Los interesados en participar en la licitación pública deberán garantizar la seriedad de sus propuestas. Las garantías deberán extenderse a favor de la Tesorería de la Federación por el 10% del monto de las ofertas de compra (sin considerar centavos) y presentarse mediante cheque de caja o cheque certificado por una institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana.

Registro de participantes y revisión de documentos. - El **21 de octubre de 2020 de 9:00 a 10:30 hrs.**, en la Sala de Usos Múltiples de "EL INDAABIN", ubicada en Avenida México No. 151, sótano, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México.

Presentación y apertura de ofertas de compra. - La Sesión Pública de presentación y apertura de ofertas de compra en sobre cerrado será el día **21 de octubre de 2020, a las 11:00 hrs.**, en la Sala de Usos Múltiples de "EL INDAABIN", ubicada en Avenida México No. 151, sótano, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México. Una vez recibidas todas las ofertas de compra en sobre cerrado, se llevará a cabo su apertura ante la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el procedimiento establecido en las Bases.

Fallo. - El mismo día **21 de octubre de 2020**, una vez concluida la presentación y apertura de ofertas, se dará a conocer el fallo respectivo.

Pago. - El licitante ganador dispondrá de un plazo de **30 días naturales** siguientes a la fecha del fallo, para cubrir el importe total de su oferta de compra, en los términos establecidos en las Bases de licitación pública.

Ciudad de México a 01 de octubre de 2020.

Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Pablo Israel Escalona Almeraya

Rúbrica.

(R.- 498638)